



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÁZAR

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de Aznalcázar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior

TEXTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior

Aprobado inicialmente el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://aznalcazar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Aznalcázar, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta,

D.^a Manuela Cabello González.

Manuela Cabello González (1 de 1)
Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 27/08/2023
HASH: 3f6841b0e0e0d0ce5a4da14349b9275b



Cód. Validación: 7P55E9A55ZAN9THQ5AELHKK7
Verificación: <https://aznalcazar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

